



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

REPUBLICA ARGENTINA

VISTO :

El Expediente N° 20-99-09521 y su acumulado 20-99-09532; en el cual se ha considerado la Resolución del H.C.A.C.E.T.S. N° 133/99, en la cual se solicita la modificación parcial de la Resolución N° 115/99 del H.C.A.C.E.T.S. que fuera aprobada por Resolución del H.C.D. N° 306/99 ; y

CONSIDERANDO :

Que es necesario realizar una modificación para subsanar el error material involuntario cometido ;

Que la Comisión de Enseñanza y Concurso, a fs.28, aconseja modificar parcialmente la Resolución N° 115/99 del H.C.A.C.E.T.S. ;

Que puesto a votación, fue aprobado por unanimidad ;

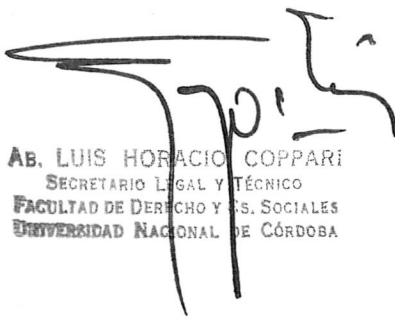
Por ello :

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :

Art. 1°.- Modificar parcialmente la Resolución del H.C.A.C.E.T.S. N° 115/99, aprobada por Resolución del H.C.D. N° 306/99, que en la fecha de sesión donde dice : "...setiembre..." debe decir : "...octubre..."

Art. 2°.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Escuela de Trabajo Social a sus efectos y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A DOS DIAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL.


AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N° 35/00.-